



RESOLUCIÓN No. SO-02-001-2016

EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 860 publicado en el Registro Oficial 666 de 11 de enero de 2016, se creó el Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional como un conjunto de principios, normas, procedimientos, mecanismos y relaciones para promover y desarrollar la política pública de capacitación, reconocimiento y certificación de cualificaciones de los trabajadores con o sin relación de dependencia, microempresarios, actores de la economía popular y solidaria, grupos de atención prioritaria, servidores públicos y ciudadanía en general; y,
- Que** el Decreto Ejecutivo No. 860 en su artículo 5 literal k) determina entre las atribuciones del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional la de expedir y aprobar las normas necesarias para su funcionamiento y para regular el ejercicio de sus atribuciones.

En ejercicio de sus facultades y atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Interinstitucional del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional No. 001-2016-CI-SNCCP de 01 de febrero de 2016.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 03 de marzo de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Econ. Andrés Arauz Galarza

**PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

Mgs. Ana Ruiz Cedeño

**SECRETARIA DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE
CUALIFICACIONES Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL**

